



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SANTA POLA

5735 LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE OPERARIO/A DE SERVICIOS GENERALES (OPE 2023)

EDICTO

Mediante Resolución Alcaldía/Presidencia número 2026-1884, de fecha 21 de julio de 2026, se ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para la creación de **una (1) plaza de operario/a de Servicios Generales, Personal Laboral, mediante sistema de concurso-oposición por turno libre**, siendo ésta la que se indica a continuación:

Admitidos: 24

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Amat Díaz, Miguel Ángel
2	Ambit Gonzalez, Leo
3	Andreo Muñoz, Abraham
4	Antón Quiles, Ismael
5	Bernabe Robles, José Luis
6	Botella Quesada, Ernesto
7	Campello Esclapez, José Luis
8	Conesa Espejo, Francisco Javier
9	Delegido Mirete, Raúl
10	Delegido Vazquez, Antonio
11	Garcia Tena, Cristian
12	Hernandez Baeza, Brian
13	López Gonzalez, María Del Rocio
14	López Ruso, Ángela María



NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE
15	López Sánchez, Benigno Alberto
16	Martínez Bonmati, Antonio
17	Pérez Abellan, Francisco
18	Ponce De León Pomares, Antonio
19	Poveda Díaz, Carlos
20	Ramírez Manzanaro, David
21	Redondo Robles, Luis Oscar
22	Rodríguez Aniorte, Bienvenida Del Rosario
23	Simón Pastor, David
24	Wiater Sidor, Karolina

Excluidos: 5

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	Cascales Ruso, José Vicente	2,3
2	Gonzalez Ruiz, Jonatan	5
3	Palazon Vioque, Jorge Francisco	1
4	Periago Morales, Antonio José	1
5	Verduzco Vicente, Manuel Francisco	4

Nº	Motivos de exclusión
1	Presenta la instancia fuera de plazo.
2	No aporta DNI. Deberá aportar DNI en vigor.
3	No presenta titulación requerida. Deberá aportar estudios académicos requeridos en la Base Tercera (apartado f) de las Bases Específicas.
4	Aporta autoliquidación. Deberá aportar justificante de pago.
5	Aporta DNI caducado. Deberá aportar DNI en vigor.

SEGUNDO: Según se establece en las Bases Específicas del referido proceso selectivo, BASE SEXTA.- Admisión de aspirantes, **se concede un plazo de 10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo expuesta en el tablón de anuncios página web del Ayuntamiento, para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la misma o, en su caso, formular alegaciones que tengan por conveniente.



TERCERO: No obstante, los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. Si transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación, se entenderán definitivas dichas listas, resolviéndose por la Alcaldía las reclamaciones presentadas. En la resolución por la cual se aprueben las listas definitivas se determinará el Órgano Técnico de Selección, lugar, fecha y hora de la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo.

CUARTO: El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos para presentarse al proceso selectivo, por ello, cuando la documentación aportada, se desprenda que no posea alguno o algunos de los requisitos, decaerá de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación.

QUINTO: La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será expuesta en la página web del Ayuntamiento "www.santapola.es/ Sección de Empleo Público, donde también serán expuestos los sucesivos anuncios relativos a este proceso selectivo.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los/as interesados/as.

Santa Pola, a 22 de julio de 2026.

LA ALCADESA-PRESIDENTA
Dña. María Loreto Serrano Pomares